DICTAMEN D.O.C. Nº 422/2019

A	:	**C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO, Director General.** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
DE	:	**ABG. PABLO LEZCANO, Director.** DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
REF	:	**PARECER SOBRE ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCION: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID 366.937.-**
FECHA	:	**12 – JUNIO - de 2019.** **EXP. Nº 29.805/19**

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 366.937.-**

Que, en la Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 1.906/2019, de fecha 07 de Junio de 2019, surge el pedido de acreditación de la contratación de referencia, en base a lo manifestado en la nota supra mencionada, suscripta por las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, en la referida Nota se expone entre otras cosas: ***"...Me dirijo con referencia al pedido de Adquisición Urgente de Reactivos para el Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itauguá, a fin de solicitar la compra en carácter de URGENCIA IMPOSTERGABLE...El Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Centro Nacional de Servicios de Sangre, se constituyen en Centros de referencia para realizar estudios serológicos e inmunohematológicos a nivel nacional, y conforme a la Resolución S.G. Nº 429/2013, el Banco de Sangre del Hospital Nacional es Centro Productor de Hemocomponentes (plasma, plaquetas, glóbulos rojos, crioprecitados – Factor VIII coagulante, fibrinógeno, Factor XIII y Fibronectina), con área de influencia para las Unidades de Medicina Transfusionales, Instituto Nacional del Cancer, Hospital Distrital de Capiatá, Hospitales del Departamento de Cordillera y Departamento de Paraguari...En dicho contexto, los reactivos solicitados son de uso exclusivo para donantes, análisis de la sangre y fraccionamiento de los componentes, destinados a la cobertura del área de influencia principalmente, y a nivel nacional (pública y privado), de ser necesario...Los bancos de sangre realizan pruebas a los donantes y analizan la sangre donada para reducir el riesgo de que haya infecciones relacionadas con las transfusiones, como VIH y la hepatitis B o C. La transfusión de sangre está indicada para el tratamiento de pacientes que presentan una carencia de componentes sanguíneos que no pueden ser sustituidas por otras alternativas. Por ejemplo, algunos pacientes con cáncer pos quimioterapia, personas con hemofilia, necesitan plasma o los factores de coagulación contenidos en el plasma para favorecer la coagulación y prevenir posibles hemorragias internas, también en los casos de dengue, perdida repentina de sangre por un traumatismo, anticipación de pérdida de sangre, o perdida real durante una cirugia, valores bajos del hemograma antes, durante o después de la cirugía, enfermedad pulmonar o cardiopatía severas, insuficiencia de la médula ósea...A efectos de referenciar la necesidad de los reactivos, se expone el impacto en casos de las enfermedades cardiovasculares, que siguen siendo la primera causa de muerte en ambos sexos. En los hombres hay una mayor prevalencia del infarto agudo de miocardio, y en las mujeres el accidente cerebrovascular (derrame cerebral), el cáncer únicamente, en el año 2018, registró 11.204 nuevos casos que se agregan a la cantidad que debe asistir el Estado. De esta cantidad de personas registradas, el cáncer afectó a 5.459 hombres, y a 5.785 mujeres. El mayor porcentaje detectado corresponde al de mama en mujeres, que llegó a 1.616 (14%), - Reporte Organización Mundial de la Salud (OMS) Paraguay..."***.-

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716

Que, prosigue diciendo en la nota que: ***"...El Ministerio de Salud reportó 50 nuevos casos de dengue en apenas una semana, con lo que la cifra de infectados en lo que va del año asciende a 3.962. La enfermedad esta presente en 14 de los 17 Departamentos del País, ya se ha cobrado seis (6) vidas...LA ADQUISICIÓN EN CARÁCTER URGENTE, SE PLANTEA TENIENDO EN CUENTA QUE FUERON EJECUTADAS LAS CANTIDADES MÁXIMAS ADJUDICADAS EN LA LPN Nº 71/2016, y que el servicio actualmente realiza la pesquisa de Anticuerpos Irregulares a pacientes, con reactivos proveídos en calidad de préstamo de otros Centros Productores...La adquisición de los reactivos para el Banco de Sangre del Hospital Nacional para aproximadamente 24 meses, se encuentran contemplados en un proceso licitatorio, en etapa de programación y, ante los plazos de convocatoria, evaluación, suscripción de contratos y plazos de entrega, es perentorio apelar a otros procedimientos contemplados en la Ley Nº 2051/03, de manera a precautelar la seguridad del donante/paciente...EL KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO ESTÁ PROGRAMADO PARA UN CONSUMO ESTIMADO DE 3 A 4 MESES, teniendo en cuenta que por protocolo, para casos de confirmación de los resultados falsos positivos, se repite el uso de los reactivos de tal manera a garantizar la seguridad del donante/paciente. Los reactivos para serología (Hepatitis C, reactivo HTLV, Hepatitis B, reactivo para HIV, Chagas), están programados para un consumo aproximado de 2 meses. El monto total aproximado de lo solicitado asciende a G. 1.226.700.000 (Guaranies Un Mil Doscientos Veinte y Seis Millones, Setecientos Mil), y cuenta con la autorización de imputación en el presupuesto de la DGGIES, o financiamiento que determine la Administración General...Por todo lo expuesto, se exhorta la tramitación urgente al pedido de adquisición, en atención al deber del Estado de garantizar el acceso a la Salud, cuya responsabilidad no puede ser suspendida bajo ninguna causal conforme a la normativa constitucional vigente..."***.-

Que, obra en el expediente la remisión de los antecedentes originales del pedido de Contratación por la Vía de la Excepción, adjuntando para el efecto, el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, en ese contexto, entendemos que la urgencia se encuentra manifiesta, en el sentido del tiempo de realizar un proceso licitatorio normal, se pondría en riesgo la vida humana de los pacientes que concurren a dicho Centro Asistencial.-

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, conforme lo expresa la recurrente, la urgencia impostergable que es invocada en este caso como supuesto de excepción, ya es suficientemente **probada, concreta, objetiva e inmediata**...".-

Que, es así, que el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de medicamentos necesarios para cubrir necesidades urgentes.-

Que, asimismo, debe **velar y salvaguardar la vida** de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la **Carta Magna, artículos 68 y 69,** que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.-

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: ***"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN.*** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o <u>urgencias impostergables</u>;...*** *En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic.).-

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúne los requisitos para la Acreditación del Supuesto de Excepción en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID Nº 366.937**, por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 33, inciso g), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS